



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-334A/003-20 L2

Exp.: A/SER-009161/2020L02

Registro:

## ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la liquidación del contrato de servicios titulado **GESTIÓN DE LOS TEATROS DEL CANAL DE MADRID, INCLUIDO EL CENTRO COREOGRÁFICO CANAL, Y DEL TEATRO AUDITORIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (2 LOTES) - LOTE 2: VIGILANCIA**

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cumplido el trámite de conformidad del contratista, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato de servicios titulado **GESTIÓN DE LOS TEATROS DEL CANAL DE MADRID, INCLUIDO EL CENTRO COREOGRÁFICO CANAL, Y DEL TEATRO AUDITORIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (2 LOTES) - LOTE 2: VIGILANCIA**, por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS** (2.615.938,00 €), sin que exista saldo a favor de **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.** (NIF: A86340098), empresa adjudicataria.

Madrid, a fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: DE PACO SERRANO MARIANO  
Fecha: 2024.11.29 14:07

Mariano de Paco Serrano